

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

9614 *Resolución de 20 de abril de 2026, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Profesoras Titulares de Universidad.*

La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Rectora de la Universidad de La Rioja en virtud del artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja.

De conformidad con las propuestas formuladas por las Comisiones constituidas para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Rectora de la Universidad de La Rioja de fecha 19 de diciembre de 2025, para la provisión de plazas de Profesor/a Titular de Universidad, en las áreas de conocimiento de Tecnología de los Alimentos y Didáctica de la Matemática, una vez acreditado por las concursantes propuestas que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentados,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a:

Leticia Martínez Lapuente con NIF ***0924**, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología de los Alimentos, adscrita al Departamento de Agricultura y Alimentación de la Universidad de La Rioja (Plaza 28/2025).

Lucía González Arenzana con NIF ***8764**, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Tecnología de los Alimentos, adscrita al Departamento de Agricultura y Alimentación de la Universidad de La Rioja (Plaza 29/2025).

Lara Orcos Palma con NIF ***1335**, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de Didáctica de la Matemática, adscrita al Departamento de Matemáticas y Computación de la Universidad de La Rioja (Plaza 30/2025).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», las interesadas deberán tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Logroño en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de La Rioja, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 20 de abril de 2026.–La Rectora, Eva Sanz Arazuri.